



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, que vería con agrado se proceda al pronto tratamiento y sanción del proyecto de ley registrado como expediente n° 3763-D-2014, de autoría del Diputado Nacional Horacio Pietragalla Corti y otros, sobre la prohibición de aplicar amnistía, indulto o conmutación de las penas o procesos penales sobre los delitos de genocidio, de lesa humanidad y crímenes de guerra contemplados en los artículos 6°, 7° y 8° del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, bajo sanción de nulidad absoluta e insanable del acto que lo disponga.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 74/2014